

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **064**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 100/15 ADJUNTANDO LEYES PROVINCIALES Nº 1038 , Nº 1039, Nº 1040 Y Nº 1041.

Entró en la Sesión de: **14 MAYO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 ABR 2015

MESA DE ENTRADA
N° 064 Hs. 15⁰⁰ FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	20 ABR/2015	HORA
68		13:10
FIRMA		

NOTA N° 100
GOB.

USHUAIA, 17 ABR. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de las Leyes Provinciales N° 1038, N° 1039, N° 1040 y N° 1041, promulgadas por los Decretos Provinciales N° 0878/15, N° 0879/15, N° 0880/15 y N° 0881/15, respectivamente, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Pase a Secretaria Legislativa, a sus efectos.
Ushuaia 21-04-15.

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

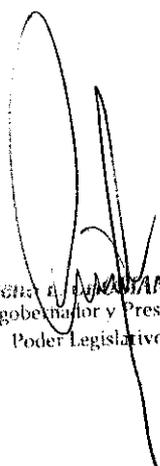
Artículo 1º.- Exceptuar de los alcances de la Ley provincial 440, Capítulo II, leyes complementarias y supletorias, de los tributos correspondientes a Ingresos Brutos y de la Ley provincial 906, de los tributos por Impuestos de Sellos, a los emprendedores urbanísticos encuadrados en el Acta N° 8, de fecha 24 de octubre de 2014, de la Comisión de Evaluación para las zonas ZIRPP, en el marco de la Ordenanza municipal 3287/14 del municipio de Río Grande, entendido por esto a todas las partes intervinientes dentro del proyecto aprobado, tanto fiduciantes inmobiliarios, fiduciarios, fiduciantes adherentes y empresas contratistas, sobre los montos suscriptos y/o facturados dentro del objeto y operatoria del fideicomiso, de la Sección X, Macizo 2000, Parcela 37DLR.

Artículo 2º.- La aplicación de la presente tendrá carácter de retroactivo a la fecha de constitución del respectivo fideicomiso.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.

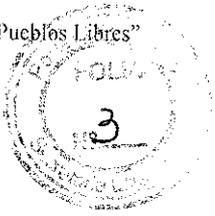

MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Rosana A. MANTANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 1038
USHUAIA, 16 ABR. 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



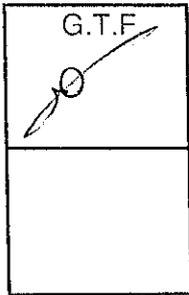
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 ABR. 2015

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1038**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **0878/15**



Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



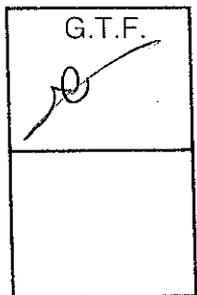
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 ABR. 2015

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **1039**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº **0879/15**



Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

Maria Fabiana Rios
Maria Fabiana Rios
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA DEL ORIGINAL

Domingo Enrique Gonzalez
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

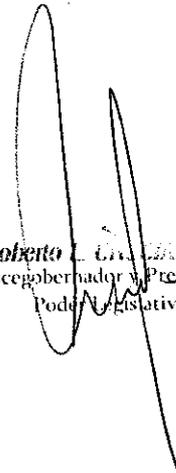
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 29 de noviembre de cada año como el "Día Provincial del Politólogo", en homenaje a la fecha del fallecimiento del reconocido politólogo Guillermo Alberto O'DONNEL.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

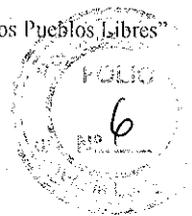

Roberto L. C. ...
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°
16 ABR. 2015
USHUAIA.....

1039

ES COPIA FES DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



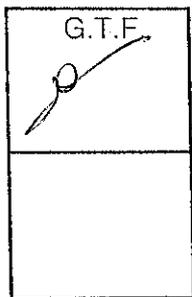
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 ABR. 2015

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1040**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **0880/15**



Lic. Sergio **ARAQUE**
Ministro
Jefe de Gabinete

María Fabiana Ríos
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique González
Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárese patrimonio cultural y paleontológico provincial el sitio histórico de la Gruta de la Virgen de Nuestra Señora de Lourdes, también conocida como Virgencita del Olivia, ubicada en cercanías del Río Olivia sobre la Ruta nacional N° 3.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.

MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

Roberto A. MANCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 1040
16 ABR. 2015
USHUAIA,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Enrique GONZALEZ
Subsecretario General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



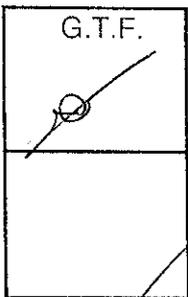
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 ABR. 2015

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1041**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **0881/15**



Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

Maria Fabiana Ríos
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique González
Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución de la Comisión de Receso Legislativa autorizando la prosecución del trámite administrativo relacionado con la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.



MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

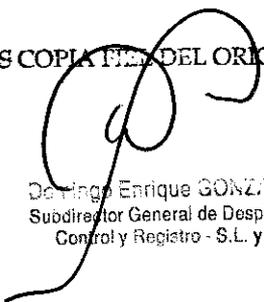


Roberto J. CHISCAGELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N°
16 ABR. 2015
USHUAIA.....

1041

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

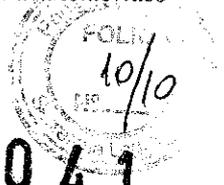


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

REGISTRADO BAJO EL N° 1041



USHUAIA, 23 de diciembre de 2014

VISTO: la Nota N° 287 GOB y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota DGP N° 284 el Ministerio de Economía solicita se autorice la continuidad del trámite administrativo relacionado con una modificación presupuestaria entre gastos corrientes y de capital de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que la mencionada modificación tiene como objetivo respaldar los gastos en personal de la última liquidación de haberes del Ejercicio, que garantice el normal funcionamiento del organismo.

Que las modificaciones presupuestarias entre gastos corrientes y de capital necesitan la autorización del Poder Legislativo conforme lo establecido en el artículo 17 in fine de la Ley Provincial N° 959.

Que la comisión legislativa de receso es el órgano legislativo encargado de continuar con la actividad administrativa una vez finalizado el periodo de sesiones ordinarias de la Legislatura Provincial.

Que la comisión de receso legislativo se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido por el artículo 101 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA COMISION DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Autorizar la prosecución del tramite administrativo solicitado por Nota N° 284 Letra: DGP y Nota N° 287 GOB relacionadas con la modificación presupuestaria planteado por la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO 2° :- Comuníquese, regístrese. Archívese.

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA

Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.